



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0042 Sobre desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo Página 1

11L/PNLP-0048 Sobre establecimiento de escuelas específicas de oficios de cine y artes digitales Página 3

11L/PNLP-0052 Para que el Servicio Canario de la Salud implante el cribado de cáncer de pulmón en todas las islas, especialmente en las no capitalinas Página 5

11L/PNLP-0053 Sobre el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. La importancia de la visibilización de las mujeres en la Ciencia y el fomento de la participación de las niñas y las jóvenes en las áreas STEM Página 6

RECHAZADAS

11L/PNLP-0022 Del GP VOX, sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0042 *Sobre desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo*

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/11/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 6 y 7 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Desarrollar políticas desde la Consejería de Educación para disuadir a la juventud del consumo de bebidas energéticas por sus potenciales efectos nocivos para la salud, así como a desarrollar campañas específicas y directas de comunicación orientadas a reducir el consumo de bebidas azucaradas y/o energéticas dirigida a la población infantil y juvenil.*

2. *Tomar en consideración los estudios e informes internacionales publicados por la Organización Mundial de la Salud en relación con los perjuicios para la salud del consumo de bebidas azucaradas y otras bebidas energéticas, así como las medidas para incentivar la reducción en su consumo de la población.*

3. *Colaborar con los profesionales y entidades especializadas, como el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de las islas Canarias, para la implantación de políticas y medidas que permitan avanzar en los objetivos señalados en los apartados anteriores.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000001916, de 5/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0042, desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo.

1. Enmienda de adición.

Se adiciona al final del apartado 1 del texto propuesto el siguiente tenor:

“(…), así como a desarrollar campañas específicas y directas de comunicación orientadas a reducir el consumo de bebidas azucaradas y/o energéticas dirigida a la población infantil y juvenil”.

2. Enmienda de sustitución.

Se sustituye el apartado 2 del texto propuesto por el siguiente tenor:

“2. Tomar en consideración los estudios e informes internacionales publicados por la Organización Mundial de la Salud en relación a los perjuicios para la salud del consumo de bebidas azucaradas y otras bebidas energéticas, así como las medidas para incentivar la reducción en su consumo de la población”.

Canarias, a 5 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000001951, de 6/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo” (11L/PNLP-0042), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Desarrollar políticas desde la Consejería de Educación para disuadir a la juventud del consumo de bebidas energéticas por sus potenciales efectos nocivos para la salud.

2) Promover desde la Consejería de Sanidad nuevos estudios que permitan conocer con mayor detalle los efectos que puede tener el consumo de bebidas energéticas.

3) Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con los profesionales y entidades especializadas, como el colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de las islas Canarias, para la implementación de políticas y medidas que permitan avanzar en los objetivos señalados en los apartados anteriores.

4) **Instar al Gobierno de la nación a la redacción de una normativa homogénea en todas las regiones de España”.**

En el Parlamento de Canarias, a 6 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0048 Sobre establecimiento de escuelas específicas de oficios de cine y artes digitales

(Publicación: BOPC núm. 222, de 26/12/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 6 y 7 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre establecimiento de escuelas específicas de oficios de cine y artes digitales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

a) *Continuar y profundizar en la identificación de las necesidades de formación del sector audiovisual canario, la capacidad de la actual oferta formativa para satisfacerlas, así como la necesaria con la que no se cuenta actualmente.*

b) *Impulsar la ampliación de la oferta formativa en los centros y programas existentes, así como la creación de los que sean necesarios, con sede al menos en Tenerife y Gran Canaria, en consonancia con las necesidades del sector audiovisual.*

c) *Diseñar nuevas, ampliar las ya existentes y convocar becas y ayudas para cursar en toda la oferta formativa existente, programas reglados y no reglados de oficios vinculados al sector audiovisual y a las artes digitales.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al ente público Radiotelevisión Canaria a desarrollar a través de sus empresas públicas líneas de actuación, de manera propia o con otras entidades, para la formación, cualificación y capacitación práctica de profesionales del sector audiovisual en la línea de lo mandatado en el anterior apartado.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer líneas de colaboración con las asociaciones representativas del clúster de Audiovisual de Canarias y las universidades públicas canarias en el marco de los anteriores objetivos, así como con el resto de Administraciones públicas.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a actualizar su estrategia de desarrollo del sector audiovisual en las islas que contemple y concrete los mandatos contenidos en los anteriores apartados y que dicha estrategia sea remitida a la Cámara como Comunicación del Gobierno, prevista en los artículos 189 y 190 del Reglamento del Parlamento de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000001934, de 5/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el establecimiento de escuelas específicas de oficios de cine y artes digitales (PNLP-0048), las siguientes enmiendas de modificación:

Enmienda 1:**Donde dice:**

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- a) Analizar la capacidad para la formación de los oficios necesarios en estas actividades en las escuelas existentes en las islas, así como las necesarias con que no se cuentan actualmente.
- b) Impulsar la ampliación de la oferta formativa en los centros y programas existentes, así como la creación de los que sean necesarios y, en particular, una escuela de cine y artes audiovisuales con sede en ambas capitales y con oferta formativa reglada y no reglada con el sector audiovisual.
- c) Diseñar nuevas, ampliar las ya existentes y convocar becas y ayudas para cursar en toda la oferta formativa existente programas reglados y no reglados de oficios vinculados al cine y a las artes digitales”.

Debe decir:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- a) Continuar y profundizar en la identificación de las necesidades de formación del sector audiovisual canario, la capacidad de la actual oferta formativa para satisfacerlas, así como la necesaria con la que no se cuenta actualmente.**
- b) Impulsar la ampliación de la oferta formativa en los centros y programas existentes, así como la creación de los que sean necesarios en consonancia con las necesidades del sector audiovisual.**
- c) Diseñar nuevas, ampliar las ya existentes y convocar becas y ayudas para cursar toda la oferta formativa existente a través de programas reglados y no reglados de profesionales y oficios vinculados al sector audiovisual y, paralelamente, a las artes digitales”.**

Enmienda 2:**Donde dice:**

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al ente público Radiotelevisión Canaria a desarrollar a través de sus empresas públicas, líneas de actuación, de manera propia o con otras entidades, para la formación de profesionales del sector audiovisual en la línea de lo mandatado en el anterior apartado”.

Debe decir:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al ente público Radiotelevisión Canaria a desarrollar, a través de sus empresas públicas líneas, de actuación –en coordinación con la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, y con la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura– para la puesta al día, cualificación y capacitación práctica de profesionales del sector audiovisual en la línea de lo mandatado en el anterior apartado”.

Enmienda 3:**Donde dice:**

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer líneas de actuación con el Clúster de Audiovisual de Canarias y las universidades públicas en el marco de los anteriores objetivos, así como con el resto de las administraciones públicas”.

Debe decir:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar las líneas de colaboración con las asociaciones representativas del sector audiovisual canario, como el Clúster de Audiovisual de Canarias, y con las universidades públicas en el marco de los anteriores objetivos, así como con el resto de las administraciones públicas de Canarias”.

Enmienda 4:**Donde dice:**

“4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a elaborar una estrategia de desarrollo de la industria audiovisual en las islas que contemple y concrete los mandatos contenidos en los anteriores apartados y que dicha estrategia sea remitida a la Cámara como comunicación del Gobierno prevista en los artículos 189 y 190 del Reglamento del Parlamento de Canarias”.

Debe decir:

“4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a actualizar su estrategia de desarrollo del sector audiovisual en las islas, a través de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, para que contemple y concrete los mandatos contenidos en los anteriores apartados y que dicha estrategia sea remitida a la Cámara como comunicación del Gobierno prevista en los artículos 189 y 190 del Reglamento del Parlamento de Canarias”.

En Canarias, a 5 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000001950, de 6/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre “el establecimiento de escuelas específicas de oficios de cine y artes digitales” (11L/PNLP-0048), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda de modificación de su parte dispositiva, quedando redactada de la siguiente manera:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Analizar la capacidad para la formación de los oficios necesarios en estas actividades en las escuelas existentes en las islas, así como las necesarias con que no se cuentan actualmente.

b) Impulsar la ampliación de la oferta formativa en los centros y programas existentes, así como la creación de los que sean necesarios y, en particular, una escuela de cine y artes audiovisuales con sede en ambas capitales con oferta formativa reglada y no reglada relacionada con el sector audiovisual.

c) Diseñar nuevas, ampliar las ya existentes y convocar becas y ayudas para cursar en toda la oferta formativa existente programas reglados y no reglados de oficios vinculados al cine y a las artes digitales.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al ente público Radiotelevisión Canaria a desarrollar a través de sus empresas públicas líneas de actuación, de manera propia o con otras entidades, para la formación de profesionales del sector audiovisual en la línea de lo mandatado en el anterior apartado.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer líneas de colaboración con el Clúster de Audiovisual de Canarias y las universidades públicas canarias en el marco de los anteriores objetivos, así como con el resto de Administraciones públicas.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a elaborar una estrategia de desarrollo de la industria audiovisual en las islas que contemple y concrete los mandatos contenidos en los anteriores apartados y que dicha estrategia sea remitida a la Cámara como comunicación del Gobierno prevista en los artículos 189 y 190 del Reglamento del Parlamento de Canarias”.

5. Implementar la realización por parte de los alumnos de prácticas durante su formación en las empresas canarias relacionadas con el sector, así como los intercambios con empresas de otras regiones.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0052 Para que el Servicio Canario de la Salud implante el cribado de cáncer de pulmón en todas las islas, especialmente en las no capitalinas

(Publicación: BOPC núm. 37, de 1/2/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 6 y 7 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, para que el Servicio Canario de la Salud implante el cribado de cáncer de pulmón en todas las islas, especialmente en las no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que el Servicio Canario de la Salud implante el cribado (screening) de cáncer de pulmón en todas las islas, especialmente en las no capitalinas.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000001952, de 6/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “para que el Servicio Canario de la Salud implante el cribado de cáncer de pulmón en todas las islas, especialmente en las no capitalinas” (11L/PNLP-0052), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. Para que el Servicio Canario de la Salud implante el cribado (*screening*) de cáncer de pulmón en todas las islas, especialmente en las no capitalinas.

2. **Instar, a su vez, al Gobierno de España a que refuerce la Estrategia Nacional del Cáncer, fomentando la investigación, el diagnóstico precoz, la incorporación rápida de los tratamientos innovadores y la terapia de precisión; reduciendo así los tiempos de espera.**

3. **Instar, a su vez, al Gobierno de España a que cree una red de centros nacionales de oncología”.**

En el Parlamento de Canarias, a 6 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0053 Sobre el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. La importancia de la visibilización de las mujeres en la Ciencia y el fomento de la participación de las niñas y las jóvenes en las áreas STEM

(Publicación: BOPC núm. 37, de 1/2/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 6 y 7 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. La importancia de la visibilización de las mujeres en la Ciencia y el fomento de la participación de las niñas y las jóvenes en las áreas STEM, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Promover cada año la participación tanto de los centros educativos como de la ciudadanía en general en las actividades enmarcadas en la iniciativa 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.*

2. *Trabajar de forma transversal, a través de las diferentes consejerías, con la finalidad de alcanzar el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, con el objetivo de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el ámbito STEM.*

3. *Reivindicar y destacar el trabajo de las mujeres científicas, mostrándolas como referentes para las nuevas generaciones de jóvenes. Es vital seguir visualizando y difundiendo el trabajo de nuestras científicas y fomentar la vocación investigadora de las niñas.*

4. *Incluir formación en igualdad y fomento de la vocación en carreras STEM para el profesorado de los distintos centros educativos de Canarias.*

5. *A través del Aciisi, formalizar acuerdos de colaboración y/o convenios con las universidades públicas y los distintos centros de investigación canarios: el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan), entre otros, con la finalidad de divulgar el trabajo científico y tecnológico desarrollado en nuestras islas, en general, y, particularmente, sobre las mujeres que desarrollan sus carreras profesionales en dichos ámbitos.*

6. *Colaborar, potenciar y apoyar desde el Gobierno de Canarias todas aquellas iniciativas que desde distintos ámbitos e instituciones promuevan una mayor participación y un mejor conocimiento de las mujeres y las niñas en la ciencia, una mayor participación de las niñas en carreras STEM, en definitiva, que promuevan las áreas STEM en las niñas y jóvenes. Es fundamental incrementar la presencia de las mujeres en los ámbitos científico y tecnológico, pues una mayor presencia de mujeres en la investigación contribuiría a enriquecer la actividad científica con la aportación de nuevos temas y perspectivas.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000001953, de 6/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre “Día de la mujer y la niña en la ciencia. La importancia de la visibilización de las mujeres en la ciencia y el fomento de la participación de las niñas y las jóvenes en las áreas STEM” (11L/PNLP-0053), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda de modificación de su parte dispositiva, quedando redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover cada año la participación tanto de los centros educativos como de la ciudadanía en general en las actividades enmarcadas en la iniciativa 11 de febrero “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”.

2. Trabajar **de forma transversal**, a través de las diferentes consejerías, con la finalidad de alcanzar el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, con el objetivo de lograr **la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas** *la igualdad de oportunidades, rechazando las cuotas de género o cualquier medida que implique discriminación positiva en el ámbito STEM.*

3. Reivindicar y destacar el trabajo de las mujeres científicas, mostrándolas como referentes para las nuevas generaciones de jóvenes. Es vital seguir visualizando y difundiendo el trabajo de nuestras científicas y fomentar la vocación investigadora de las niñas; *celebrar los logros de las mujeres científicas sin caer en la victimización o en la exaltación de la diferencia por motivos de género.*

4. *Incluir formación en igualdad y libertad de elección para las niñas y las jóvenes, para que puedan elegir su futuro profesional sin presiones ni condicionamientos, fomento de la vocación en carreras STEM para el profesorado de los distintos centros educativos de Canarias.*

5. *A través del Aciisi formalizar acuerdos de colaboración y/o convenios con las universidades públicas y los distintos centros de investigación canarios: el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan) entre otros, con la finalidad de divulgar el trabajo científico y tecnológico desarrollado en nuestras islas, en general, y particularmente, sobre las mujeres que desarrollan sus carreras profesionales en dichos ámbitos.*

6. *Colaborar, potenciar y apoyar desde el Gobierno de Canarias todas aquellas iniciativas que desde distintos ámbitos e instituciones promuevan una mayor participación y un mejor conocimiento de las mujeres y las niñas en la ciencia, una mayor participación de las niñas en carreras STEM, en definitiva, que promuevan las áreas STEM en las niñas y jóvenes. Es fundamental incrementar la presencia de las mujeres en los ámbitos científico y tecnológico, pues una mayor presencia de mujeres en la investigación contribuiría a enriquecer la actividad científica con la aportación de nuevos temas y perspectivas”.*

7.- Fomentar el interés de las niñas por las áreas STEM, como talleres, concursos o programas de mentoring.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

RECHAZADA

11L/PNLP-0022 Del GP VOX, sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto

(Publicación: BOPC núm. 96, de 10/10/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 6 y 7 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias